

REF. ADELANTA SORTEO PARA LA
DESIGNACIÓN DE PERITO DE COMÚN
ACUERDO/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309 /

SANTIAGO, 10 MAR. 2004

VISTOS:

- a) El título V de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- c) El artículo 7° del Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al título V de la Ley N° 18.168;

CONSIDERANDO:

- 1) Lo requerido por la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. a través de carta 023 de 10 de marzo de 2004, remitida por correo electrónico de la misma fecha, en cuanto a la realización el día 11 de marzo de 2004 del sorteo para la designación del perito de común acuerdo a que se refiere la disposición reglamentaria citada en la letra c) de los Vistos;
- 2) Que resulta necesario adelantar el sorteo para el nombramiento del perito de común acuerdo, con el objeto que la Comisión Pericial que se integre al efecto tenga un plazo razonable para que conozca de las materias respecto de las que emitirá opinión;
- 3) Que es deber de los órganos del Estado hacer expedito el procedimiento, removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión, y en uso de mis atribuciones;

RESUELVO:

Fíjase para el día 11 de marzo de 2004, a las 17:00 horas, en las dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el sorteo que fuere necesario para designar al perito de común acuerdo que integre la Comisión Pericial que se constituya para los efectos de conocer las materias relativas al Informe de Objeciones y Contraproposiciones evacuado por los



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Reconstrucción respecto de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.

El procedimiento de sorteo se anexa a la presente resolución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Subsecretario de Telecomunicaciones



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

**PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACIÓN POR SORTEO DE PERITO DE COMÚN
ACUERDO INFORME DE OBJECIONES Y CONTRAPROPOSICIONES COMPAÑÍA DE
TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.**

- Día** : 11 de marzo de 2004.
- Hora** : 17:00 horas.
- Lugar** : Amunátegui N° 139, piso 3°.
- Comparecientes** : Subsecretario de Telecomunicaciones y representante legal de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. o apoderado con poder suficiente. Todo ello, sin perjuicio del carácter público de la sesión.
- Ministro de Fe** : Jefe División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones

Procedimiento:

1. El Ministro de Fe abrirá la sesión comprobando la asistencia de los comparecientes.
2. A continuación, preguntará a cada compareciente cuales son los dos nombres de la nómina propuesta por el otro compareciente que designa a efecto de que sean considerados en el sorteo, según se establece en el artículo 7° del Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al título V de la Ley N° 18.168, en adelante el Reglamento.
3. A cada uno de los nombres designados se le asociará un número del 1 al 4 según estricto orden alfabético de su primer apellido.
4. Existirán, a vista y comprobación de quien lo desee cuatro esferas numeradas del 1 al 4 que el Ministro de fe introducirá en una tómbola.
5. Desde la tómbola, se extraerán sucesivamente todas las esferas, ordenándose los números respectivos según secuencia de su extracción.
6. Los nombres de los peritos asociados a dichos números se ordenarán posteriormente conforme con la misma secuencia, constituyéndose así el orden en que fueron sorteados los peritos para los efectos indicados en el inciso final del artículo 7° del Reglamento.
7. El primer nombre sorteado será el perito de común acuerdo.
8. Se levantará acta de la sesión que deberán firmar en triplicado los comparecientes y el Ministro de Fe.